



BOLETIN N° 2823 • 9 DE DICIEMBRE DE 2021

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6716-8580
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 3irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

Se informa a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario, como toda nota formal) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeadando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2021, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$100

Divisiones Superiores: \$150

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



Se informa a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

ACLARACIÓN SUB 21

Vale aclarar que los jugadores nacidos en 1999 que vayan a jugar como excepción en Sub 21 en este 2021 no van a aparecer en la planilla online ya que no poseen la categoría correspondiente. El cuerpo arbitral permitirá que haya jugadores agregados a mano sólo en la categoría Sub 21 y en el caso de que los mismos hayan nacido en 1999, ya que no van a tener manera de agregarlos por la vía normal. Cualquier otro jugador que agreguen a mano, será tachado y no podrá jugar.

Por otro lado, recordamos a Uds. que no todos los jugadores nacidos en 1999 están habilitados para jugar excepcionalmente en Sub 21 – a continuación se copia la resolución publicada oportunamente –, de manera que el club deberá tener en cuenta que habrá pérdida de puntos o de partido en el caso de que incluyeran manualmente a jugadores que no estuvieran en condiciones de jugar excepcionalmente. Ante cualquier duda sobre quién puede jugar o no como excepción, comunicarse con Secretaría con los números de DNI de los jugadores en cuestión y se chequea la situación de cada uno.

Resolución publicada en el boletín 2833 del 11 de diciembre de 2020:

Vale aclarar que si bien los jugadores nacidos en 1999 que hubieran abonado el ticket correspondiente durante el 2019 y/o 2020 (previo a la suspensión por pandemia) podrán jugar excepcionalmente en Sub 21 durante el año 2021, podrán hacerlo en aquellos clubes a los que pertenecieran al arrancar el 2021, es decir que no podrán hacer uso de esta excepción jugando en un nuevo club.

Aquellos jugadores que hubieran realizado pases durante el 2020, podrán jugar para el club de destino de dicho pase, ya que arrancarán el 2021 siendo jugadores de dicha institución, mientras que aquellos que hubieran generado el pase previo al 16 de septiembre y aún no lo hubieran abonado, podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre inclusive para jugar en el club de destino durante el próximo año. No podrán generarse nuevos pases para jugar excepcionalmente en Sub 21.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado/a.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2021.

A partir del día lunes 19 de abril, las constancias tendrán un costo administrativo de \$50 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior, es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Debido a la presentación tardía de planillas, se publican las siguientes sanciones:

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
ALESSIO, DIEGO	1693	BANADE	09/11/21	BANADE-SINERGI	40500	C

SANCIÓNES REGISTRADAS DESDE EL 27/11

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
AVELLANEDA, ABRIL	93689	DBANF	30/11/21	HURACAN-DBANF	45412	C
MRÑA, MARIO	72003	GMB	01/12/21	IJCP-GMB	40823	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
PALACIOS, MARTÍN	2407	ASTURIA	27/11/21	ASTURIA-DMORON	43212	C
FERREYRA, JOSÉ	2120	BPR	27/11/21	GEI-BPR	43314	C

1-Como se informó en el boletín 2845 del 29 de julio del corriente año, en los partidos debían adjuntar a la planilla de juego, las planillas de entrenador confeccionadas con el sistema online y no podían agregar jugadores a mano, por lo tanto y no habiendo cumplido con esta disposición se informa a los siguiente clubes que deberán abonar la multa de \$ 1800, resolución publicada el 1/9 en boletín 2849.

BQM PARTIDO 49414 del 27/11
BURZAC PARTIDO 48412 del 27/11

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

FORMAS DE DISPUTA 2022

Este Consejo Directivo aprueba las siguientes Formas de Disputa para el 2022:

Forma de Disputa Superiores

Forma de Disputa Inferiores

CATEGORÍAS DE JUEGO 2022

Sub 12 / 13 / 14 / 16 / 18 / 21

Sub 12: 1er semestre en A y B Damas y A Caballeros

Sub 12: 2do semestre en C y D Damas y B Caballeros



Federación
Metropolitana
de Voleibol

PUNTUACIÓN

Sub 12: punto de presentación

Sub 13: punto de presentación

Sub 14: 2 y 1

Sub 16 / 18 / 21: 3 y 1

ARANCELES 2022

AFILIACIÓN Ó REAFILIACIÓN 2022

Costo: \$7500

Vencimiento: Viernes 11 de febrero de 2022

Informamos que abonando la misma mediante transferencia o depósito bancario – se detallan los datos de la cuenta a continuación – hasta el día viernes 31 de diciembre inclusive, el costo será de \$5000.

DENOMINACION: FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

BANCO: CREDICOOP COOP.LTDO.

SUCURSAL: 1

No CUENTA EN PESOS: 2470-0

No CBU: 19100018 55000100247000

NOTA: UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO DEBEN ENVIAR EL COMPROBANTE DEL MISMO INDICANDO CLUB Y CONCEPTO POR MAIL A tesoreria@metrovolley.org.ar y a secretaria@metrovolley.org.ar. VALE ACLARAR QUE AQUELLA TRANSACCIÓN CUYO COMPROBANTE NO SE ENVÍE CORRECTAMENTE, NO PODRÁ SER TENIDA EN CUENTA.

TICKETS 2022

CÓD	CONCEPTO	ARANCEL 2022 FMV
TK001	INSCRIPCIÓN POR CLUB	\$ 4.600
TK002	JUGADOR	\$ 2.300
TK003	ENTRENADOR	\$ 3.800
TK004	ÁRBITRO	\$ 3.800
TK005	APUNTADOR	\$ 2.700
TK006	JUGADOR DE BEACH	\$ 2.300
TK007	JUGADOR DE NEWCOM	\$ 1.100



PASES INTERFEDERATIVOS 2022

(DESDE EL 1-1-2022)

Pases Interfederativos Mayores de 18 años	\$ 13.000
Pases Interfederativos Menores de 18 años	\$ 6.500
Pases de Liga Intra ó Interfederativos	\$ 6.500

PASES/HABILITACIONES METRO 2022

El resto de los aranceles, incluidos los de pases y/o habilitaciones, serán publicados los primeros días de febrero de 2022.

DESEMPATE EN CAMPEONATOS DE TIRA

Debido a que éste fue un año particular por haber estado atravesado aún por la pandemia, lo cual trajo como consecuencia un calendario apretado sin muchas fechas posibles de juego, en aquellos casos en que los Campeonatos Generales de Tira finalicen con empate en los primeros puestos, los mismos se definirán a través del Sistema Olímpico.

NOTA N° 106

GLORIAS – Solicita autorización para participar en el Torneo Abierto de Villa Gesell, a disputarse en dicha localidad de la provincia de Buenos Aires entre los días 3 y 5 de diciembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 107

VIAVE – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 13 en el Torneo Abierto de Villa Gesell, a disputarse en dicha localidad de la provincia de Buenos Aires entre los días 3 y 5 de diciembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 108

GEBA – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 13 y Sub 15 de ambas ramas en el Torneo Abierto de Villa Gesell, a disputarse en dicha localidad de la provincia de Buenos Aires entre los días 3 y 5 de diciembre del corriente año. Se autoriza en tanto no



afecte la programación oficial.

NOTA N° 109

BANFIEL – Envía descargo sobre lo ocurrido en el partido de Sub 17 disputado ante CDB el sábado 27 de noviembre del corriente año y solicita que el mismo se reanude sin público de ninguno de los dos equipos. En base al informe del juez y los descargos presentados por ambos clubes, se resuelve no reprogramar y dar el partido por perdido a BANFIEL.

NOTA N° 110

CDB – Envía descargo sobre lo ocurrido en el partido de Sub 17 disputado ante BANFIEL el sábado 27 de noviembre del corriente año. En base al informe del juez y los descargos presentados por ambos clubes, se resuelve no reprogramar y dar el partido por perdido a BANFIEL.

CARNETS VENCIDOS

Se informa que todos aquellos jugadores/as cuyos carnets hayan vencido en 2020 ó 2021, podrán jugar con los mismos hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Aquellos/as que no tengan carnet o tengan un carnet vencido previo a los años mencionados anteriormente, deberán jugar con documento.

Este Consejo Directivo informa que el documento virtual generado a través de Mi Argentina se considera válido para ser presentado al momento de jugar, al igual que el DNI físico o el pasaporte.

LISTADO DE PROTECCIÓN 2022

Club	Caballeros	Damas	Club	Caballeros	Damas	Club	Damas
77FC	7	7					
9DETEMP	10	10					
ABROWN	7	5					
ABS	0	10					
AC	0	7	AC B			5	AC C
AFALP	5	11	AFALP B			8	
ANDES	7	5					
ASTURIA	7	9	ASTURIA B			9	
BANADE	10	11					
BANFIEL	8	7					
BMODERN	5	0					
BOCA	8	11					
BPARQUE	0	8					
BPLP	0	14	BPLP B			10	
BPR	2	0					
BQM	11	10					
BURZAC	0	5					
B.VISTA	10	8	B.VISTA B	3			
CABNA	0	7					
CABT	0	5					
CAI	0	8					
CAIDE	0	8					
CAJU	0	6					
CALL	9	8					
CANG	8	7					
CAPAL	0	7					
CASDCAM	0	7					
CASLA	9	10					
CCC	9	17					
CDB	8	10					
CEDEM	0	8					
CELP	10	13					
CEP	2	7					
CFC	0	7					
CHICAGO	0	6					
CI	11	14	CI B			6	
CIRPOL	0	8					
CITES	0	11					
CIUDAD	16	14	CIUDAD B	3		8	
COMU	1	8					
COUNTRY	9	15	COUNTRY B			2	
CPAZUL	0	8					
CSF	9	11					

Club	Caballeros	Damas	Club	Caballeros	Damas	Club	Damas
CTROV	10	10					
DBANF	19	9	DBANF B	2			
DERQUI	10	11					
DHUR	0	3					
DMORENO	11	10					
DMORON	7	10					
DSA	0	8					
DUP	2	2					
ECHAGÜE	0	9					
EIMM	10	7					
EP	6	15	EP B			8	EP C
ESCOBAR	0	5					5
FERRO	11	11	FERRO B	5		11	
FLORIDA	0	9					
GALICIA	7	10					
GBEL	7	9					
GEBA	8	11	GEBA B			7	
GEI	8	14	GEI B			3	
GELP	0	22	GELP B			6	
GEVP	7	8					
GLORIAS	7	11	GLORIAS B			5	
GMB	7	6					
HACOAJ	4	10					
HARRODS	9	11					
HSJ	0	7					
HURACAN	0	9					
IJCP	10	7					
LAMA	0	5					
LANUS	10	12	LANUS B			8	
LELOIR	7	8					
L.HERAS	0	10	L.HERAS B			3	
LIM	0	11					
LOMAS M	0	11					
LPV-MFV	8	5					
MACABI	0	5					
MATANZA	6	5					
MLOMASZ	15	11	MLOMASZ B	7			
MMP	7	0					
MORON	0	16	MORON B			6	
MUÑIZ	7	7					
MUPOL	0	12	MUPOL B			5	
NOLTING	0	3					
OESTE	0	10					
PADUA	0	9					
PINOCHO	0	11	PINOCHO B			8	

Club	Caballeros	Damas	Club	Caballeros	Damas	Club	Damas
PORTELA	0	7					
RACING	0	5					
RETIRO	0	8					
RIVER	13	8					
SAGVB	0	7					
SAPA	0	8					
SCHOLEM	0	11	SCHOLEM B			7	
SGREGOR	0	7					
SHA	0	3					
SINERGI	7	8					
TORTUG	0	11	TORTUG B			8	
UBA	6	4					
UGAB	0	9					
ULP	10	8					
UNLAM	12	11	UNLAM B	4		8	
UNTREF	7	7					
URQUIZA	0	10					
VELEZ	12	12	VELEZ B	7		11	VELEZ C
VIAVE	0	8					8
V.LURO	0	6					

Dicha lista deberá ser presentada en hoja membrete del club, firmada por Presidente y Secretario. ASIMISMO, PARA SER VÁLIDAS LAS MISMAS, LAS INSTITUCIONES DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON LA TESORERÍA Y HABER PRESENTADO LA FICHA ROSA CORRESPONDIENTE

VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021

Al respecto, vale recordar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno, publicadas en el boletín N° 2803 del 31 de julio del año 2019: ART.7.5.12.

e) Dicha nómina no podrá incluir jugadores que hayan realizado el año anterior Pases temporario para otra institución.

f) Los jugadores categoría Sub-12 no podrán estar incluidos, aún cuando hayan jugado en categorías Sub-13 y las subsiguientes.

**SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE**

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 09/2021 – CDB vs. BANFIEL – SUB 17 DAMAS

Partido Nº 48312

CÍTESE al árbitro Daniel QUINTANA, Carnet Nº 1283, a ampliar -en el plazo de diez (10) días- el informe presentado en fecha 29/11/2021 en relación a los hechos denunciados como sucedidos en el partido de referencia.

Se solicita que identifique a la persona que lo habría interceptado e insultado a la salida del baño.

El informe deberá ser presentado vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar.

Publíquese, notifíquese y hágase saber.

Expte 10/2021 – JUVA vs. LHERAS – CUARTA DAMAS

Partido Nº 55414

CÍTESE a las jugadoras Marianela BROTZMAN, DNI 36.080.447, Carnet Nº 77749 y Cinthia Natalia ANDRADA, DNI 35.658.194, Carnet Nº 78939, ambas del Club L.Heras, a fin efectuar su descargo y ofrecer prueba en relación a lo informado por el árbitro del partido de referencia.

Dicho informe arbitral puede ser requerido por las jugadoras vía email a secretaria@metrovolley.org.ar adjuntando foto de frente y dorso de su DNI.

El descargo deberá ser presentado en el plazo de diez (10) días, a ese mismo email.

En caso de no presentar descargo, el Tribunal resolverá con las constancias obrantes en autos.

Publíquese, notifíquese y hágase saber.

**DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**